

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO****APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
A) <i>Operaciones no financieras</i>	A) <i>Operaciones no financieras</i>
A.1. <i>Operaciones corrientes</i>	A.1. <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de personal.....49.855	Impuestos directos.....106.300
Gastos corrientes en bienes y servicios.....185.000	Impuestos indirectos.....8.800
Gastos financieros4.100	Tasas, precios públicos y otros ingresos26.500
Transferencias corrientes.....7.945	Transferencias corrientes.....23.000
	Ingresos patrimoniales78.900
A.2. <i>Operaciones de capital</i>	A.2. <i>Operaciones de capital</i>
Inversiones reales64.000	Enajenación de inversiones reales10.000
Transferencias de capital10.000	Transferencias de capital71.000
B) <i>Operaciones Financieras</i>	B) <i>Operaciones Financieras</i>
Pasivos financieros5.100	Pasivos financieros.....1.500
TOTAL:326.000	TOTAL:326.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22.

Personal laboral temporal

2 Peón temporal. Categoría: 10.

1 Vigilante temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río 20 de enero de 2015.–El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

232

BOPSO-14-02022015